

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **950-22-EP**, presentada por 1) Edwin Patricio Espín Campaña, 2) Galo Geovanny Lagla Guagchinga, 3) Betty Yolanda Chávez Carrillo y 4) Graciela Patricia Guerrero Jiménez, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de 20 de octubre de 2021, dictada por la Sala Especializada Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado, de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio por asociación ilícita Nro. 17282-2017-04033, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 25 de abril de 2022.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Cindy Casallas
Revisado por:	Mauricio Montalvo

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso Nro. 371-21-EP.